



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 234-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 11 de noviembre de 2025

**VISTOS:**

El Proveído N° D003417-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D000011-2025-SENAMHI-ORH-EAMP adosado al Memorando N° D002261-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000477-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 232-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, se designa a partir del 11 de noviembre de 2025, al señor César Augusto Negrete Venegas para ocupar el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de noviembre de 2025, el señor César Augusto Negrete Venegas, presenta su renuncia al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva mediante Proveído N° D003417-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 11 de noviembre de 2025, indicando que deberá hacerse efectiva a partir del 12 de noviembre del presente y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° D002261-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000011-2025-SENAMHI-ORH-EAMP, recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por señor César Augusto Negrete Venegas, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI a partir del 12 de noviembre de 2025, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor César Augusto Negrete Venegas, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de

Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** a partir del 12 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por el señor CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrate y comuníquese

**ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI